¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 13 DE MARZO DE 1841. 5,274.

¡VIVA LA FEDERACION!

Binchina, Enero 22 de 1841.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan.

El infrascripto pone en conocimiento de S. E. que á la madrugada de este dia ha hecho revivir en este departamento la causa de la Federacion, marchitada en algun tanto por el bando pronunciado y publicado el 4 de Mayo en esta Provincia. Al egecutar tan recomendable operacion, todos los vecinos unánimes contribuyeron con indecible decision y libertad, anteponiendo reiterados vivas á la inviolable como sagrada causa Federal.

En esta fecha dirijo mis marchas redobladas al punto de Guandocol donde aguardo sus ordenes con el número de doscientos hombres.

Exmo. Sr.——

José V. Guerrero.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El ciudadano José Eustaquio Martinez, Juez de Paz y Comisario de

San José de Flores, Febrero 17 de 1841.——
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.——

Suplica á S. E. le permita incorporarse, en clase de soldado, en el Escuadron que está formando el capitar D. Gervacio Espinola, y marchar con él al Entrerios, á incorporarse al virtuoso ejército de operaciones de la Confederacion Argenti. a, y seguir la gloriosa marcha que va á emprender el Ilustre Restaurador del Sosiego Público, bajo la sabia direccion de V. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

No menos animado el infrascripto de los mismos patrióticos federales sentimientos que los que se han prestado voluntariamente á marchar con el Capitan Espinola, al Entre-Rios á incorporarse al virtuoso Egército de operaciones de la Confederacion Argentina, desea ser uno de los soldados que compongan el escuadron de tan honrado patriota federal, y tener parte en los triunfos que su entusiasmo y denuedo sabran adquirirse en la continuacion de la marcha de dicho virtuoso Egército, y poder decir algun dia, contribuí personalmente á depurar nuestro suelo patrio de la funesta salvage Logia Unitaria.

Pero mi voluntad, Exmo. Sr., ya como ciudadano, ya como empleado que actualmente lo soy, está subordinada á V. E. y por consiguiente mis ardientes expresados deseos no pueden llenarse sin el Superior consentimiento que sumisamente suplico me admita, segun fuese de su superior agrado.

Dios conserve la importante vida de V. E. prolongados años.

Exmo. Sr.—

José E. Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General D. Celedonio Gutierrez á sus Compatriotas de la Provincia de Tucuman.

COMPATRIOTAS:—el hombre mal nacido que por desgracia oprime á nuestra querida Provincia, ha tenido la insolencia de llamarme traidor en un decreto ridículo de 14 de Julio que ha llegado á mis manos.—Traidores son los que asesinaron alevosamente al General D. Alejandro Heredia, los cuales componen la presente administracion con verguenza de nuestra tierra.—Traidores son los que en Abril han dado un horrible grito, separando nuestra Provincia de las demas, y poniéndola en guerra escandalosa con la Nacion Argentina nuestra hermosa Pátria.—Traidores son los indecentes que vinieron últimamente engañando vilmente á los Gefes y Pueblos de la República, y al llegar al Tucuman faltaron al honor militar, á su palabra, á sus juramentos, y á su Patria.—Traidor es un salteador tan cobarde como sanguinario que entregó á su Gefe y Protector el Ilustre Dorrego, y ahora está profanando nuestro suelo.—Traidores son los bandidos que á fines de Junio se han lanzado á saquear Provincias hermanas sin motivo, comprometiendo de este modo los intereses de la nuestra. Por último, traidores son los que, á título de Representantes se han creido tan soberanos y absolutos, que han declarado una guerra contraria al voto de la Provincia, como lo prueba la pronta disolucion del egército forzado que conducia el infame anarquista desertor Madrid. Todos estos son los traidores, verdaderos reos de alta traicion, por la imperdonable felonia que han cometido contra la Nacion, contra la América, y contra la opinion del Mundo.

¡COMPATRIOTAS!—Yo no he querido ser cómplice de tan horrendos crímenes, y por esto me llama traidor el perjuro unitario Piedrabuena, desertor de la causa de la Pátria. Como hombre de honor me he negado á marchar á la par de los asesinos que iban en las filas del odioso caudillo Madrid, y por esto el traidor Piedrabuena, para satisfacer su rapacidad y la de Madrid, ha mandado ladrones que han robado todos los intereses que adquirí con mi noble y honrado trabajo. Lo mismo ha hecho con mis compañeros de armas y de lealtad, dejando á todos en una completa pobreza. Pero ¡Compatriotas! muy pronto se arrepentirán de su codicia él y los asesinos que lo rodean, pues he jurado volverles tanto por tanto, y mediante la proteccion del Cielo y de mis grandes aliados, tengo sobrados elementos para descargar sobre ellos el peso de la Justicia.

¡Compatriotas! me conoceis y sabeis que siempre fui un defensor del orden y de las glorias de nuestra Provincia. Os llamo como amigo, y os recibiré con el afecto que debeis esperar de mí. Os protesto que mis tropas y las de mis ilustres aliados no causarán el menor desorden en la Provincia; al contrario, tenemos recursos para indemnizaros de los violentos perjuicios que os han inferido los infames traidores unitarios Madrid y Piedrabuena. Corred pues á nuestras filas y no dudeis que los dias de los traidores que os oprimen están contados. Nada espereis de ellos porque su fin se acerca. En mi campo encontrareis centenares de parientes y amigos resueltos á salvar la Pátria ó perecer. A nombre de ellos os habla vuestro compatriota

Celedonio Gutierrez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Jeneral D. Celedonio Gutierrez, á los Tucumanos.

¡Compatriotas! Os dirijo la palabra horrorizado con los saqueos, profanaciones, violencias, y estorsiones de todo género que han cometido en las provincias de Santa Fé, Córdova, y Santiago los infames salteadores, que huyen derrotados llevando la desolacion y la muerte al medio de vosotros.—Con el pretesto de continuar la guerra esos enemigos de Dios y los hombres van á saquear bárbaramente sin reparar en amigos ni enemigos como lo han hecho en todas las provincias por donde han pasado, á la manera de un torrente devastador. No les creais, si os dicen que han quedado en el Sud fuerzas de su bando salvaje; pues las que dejaron al mando de los cabecillas Nuñez y Vilela, han sido completamente batidas, la primera por el benemérito General D. Felix Aldao en el punto de las Quijadas el 31 de Diciembre último, habiendo escapado solo con sus ayudantes y escolta el salvage Nuñez; y la segunda por el esclarecido General D. Angel Pacheco en Sancala el 8 del presente Enero, y los restos que escaparon han sido nuevamente batidos en los Llanos de la Rioja el 10 del mismo, habiendo fugado el salvage Vilela únicamente con seis oficiales.—A esta fecha el embrutecido traidor unitario Tomas Brizuela habrá corrido igual suerte, pues la vanguardia del grande Ejército Nacional Confederado, libre ya de atenciones en el Sud, se halla á dos jornadas de la capital de Santiago, y marcha rápidamente á dar el último golpe á los miserables bandidos que el infierno ha arrojado de su seno, porque ni allí podian tener cabida.

¡Compatriotas! Juzgad pues si debeis consentir en aliaros á tales monstruos en los últimos momentos de su criminal existencia. Ellos están empleando vuestros brazos como viles instrumentos para el robo y la muerte; pero sabed que obedeciendoles, no haceis otra cosa que llevar hoy de esta Provincia lo que mañana entregareis juntamente con todos vuestros intereses en justo castigo de la horrorosa devastacion que habeis hecho en un territorio hermano.

¡Compatriotas! El ilustre Gefe de esta Provincia y yo os llamamos como amigos antes que las lanzas vencedoras en el Sauce Grande, Quebrachito, Quijadas, Sancala, y Llanos de la Rioja, vayan á enrogecer con vuestra sangre el suelo de esta Provincia digna de mejor suerte. Os repito lo que he dicho en otra ocasion—Vuestro deber es entregar á la accion de las leyes á los cabecillas del abominable bando de impios salvages unitarios. Solo asi mereceis la clemencia de la Confederacion—Solo asi podrá salvaros vuestro compatriota

Celedonio Gutierrez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General D. Celestino Gutierrez á los habitantes de la Provincia de Tucuman.

¡Compatriotas!—En el mes de Julio pasado, cuando un egército de infames traidores se lanzaba sobre las Provincias del Sud á derramar la sangre de los valientes Defensores de la Independencia Nacional, levanté mi enérgica voz y mis armas contra ese crimen atroz y abominable con que los feroces salvages unitarios quisieron eclipsar las glorias de 31 años de combates por la Libertad, y despojar á nuestra hermosa Provincia del bello renombre que le ha dado la historia; el de Cuna de la Independencia Americana. Entonces os dirigí la palabra con el convencimiento que nace de una causa eminentemente justa, con el ardoroso entusiasmo que inspira el verdadero amor á la Pátria, y con la saludable prevision que habia adquirido en mi larga carrera pública. Os manifesté la enormidad del escandaloso atentado que en Abril proclamaron como un principio los mismos viles asesinos que en Lules habian jurado sobre la sangre de una victima Ilustre, humillar hasta el polvo la dignidad Americana, y destruir para siempre la Santa causa de la Federacion, exterminando á sus leales y virtuosos defensores. Llevé la eficacia de mis palabras hasta el grado de presentarme en el campo de batalla para preservar al suelo de mi nacimiento del hondo abismo de desgracias que yo divisaba desde que la Confederacion Argentina, en su justa indignacion, fulminó un terrible anatema contra los inmundos autores del crimen mas detestable para un pueblo civilizado—la infidencia á la Nacion. Ha llegado pues el tiempo de probaros que no hablé ni obré en vano, y que mis predicciones no fueron erradas.

¡Compatriotas!—Queda ya gloriosamente decidida la gran cuestion que se agitaba entre la República y la Francia. El Excelso Soberano de esta Potencia y el Grande Americano, justamente amado en Europa y América, el Glorioso General Rosas, se dieron el abrazo de Paz en 29 de Octubre por medio de los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios el Baron de Makau, y el Dr. D. Felipe Arana, firmando una convencion honrosa en que resalta una inmensa gloria para ambas Naciones. Las Provincias fieles á la causa Nacional de la Federacion y á la América, han elevado ya hasta el trono del Eterno las mas solemnes acciones de gracias por este fausto acontecimiento. Los buenos Tucumanos tambien lo harán cuando llegue á sus manos el admirable y grandioso Tratado que corre impreso por todos los ángulos de la República.

¡Compatriotas dignos de mejor suerte!—Aun restaba otra señal de la visible proteccion del Cielo en favor de nuestra Santa Causa Americana. Existia un ejército rebelde fuerte por su número, acaudillado por el infame asesino de Navarro el impio salvage Lavalle, y este ejército acaba de ser destruido para siempre el 28 de Noviembre en los campos del Quebrachito, por las armas poderosas de la Confederacion al mando del ínclito General de Vanguardia el Exmo. Sr. Brigadier del Estado Oriental D. Manuel Oribe. Allí han quedado en nuestro poder setecientos prisioneros; todo el material enemigo, y mil quinientos muertos que, tendidos en el campo, presentan una leccion terrible á los traidores. Allí ha terminado la carrera pública de los detestables cabecillas Lavalle y Madrid, que solos y en distintas direcciones han fugado, no á buscar nuevos recursos, sino á mendigar un asilo para evadirse de la justicia armada que marcha volando en pos de ellos. Allí finalmente han quedado afianzados para siempre los destinos de la Patria; y desde allí vienen las tropas vencedoras á plantar el estandarte de la independencia y del honor nacional en los confines de la República.

¡Amados compatriotas! Poco me resta que deciros. Acordaos de las desgracias del año 31 y no espereis que todo el poder de la Confederacion venga á lavar la afrenta que ha deshonrado nuestro suelo. Ya conoceis á los traidores y vuestro deber es entregarlos á la accion de las leyes. Contad para ello con la eficaz cooperacion de nuestro grande amigo y aliado el Ilustre General Ibarra y con la firme decision de este vuestro compatriota que ha jurado mil veces morir ó restituiros vuestra gloria.

Celedonio Gutierrez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del Ejército Unido de operaciones de la Confederacion Argentina en la Provincia de Entrerios

Paraná, Febrero 12 de 1841.........
Año 32 de la Libertad, 27 de la Federacion Entreriana, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion, Argentina.........

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Ilustre Restaurador de las Leyes.

La respetable comunicacion oficial de V. E. datada á 17 de Diciembre último, recibida por principal y duplicado, en la que contestando á mis dos partes del 16 y 27 de Julio del año próximo pasado, sobre la importante victoria obtenida contra los salvages unitarios en los campos del Sauce Grande, se sirve dirigir las mas espresivas felicitaciones al ejército y á mí, adjuntando el decreto de premios honoríficos acordados al valor y mérito de los virtuosos guerreros de mi mando; ha llenado de entusiasmo y gratitud á estos dignos defensores de la causa sagrada de la confederacion y de la independencia argentina.

Ellos, combatiendo por tan gloriosa causa, hicieron un generoso abandono de cuanto hay mas caro para el hombre: y si para tan grande sacrificio fué suficiente el conocimiento de su deber, ¿que no habrá de esperarse de su ardor marcial estimulado por la gratitud? ¿Qué no deberán temer los salvages y traidores unitarios asilados en Corrientes y Banda Oriental, privados ya de los estraños recursos que fomentaron su temeraria y criminal empresa?

Este ejército supo en medio de arrebatos de alegria que sus compañeros de armas de la primera division incorporada al Ejército de vanguardia bajo la conducta del Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe, arrancaron nuevos é inmarcesibles laureles combatiendo en los desiertos del Quebrachito contra el bando rebelde del salvage Lavalle; y que sucesivamente ha sido perseguida por ese valiente ejército, disueita y esterminada la turba enemiga que se habia internado á la sierra, en lo que se advierte la constante y visible proteccion que la Divina Providencia concede á nuestros patrióticos esfuerzos. Asi es que las tropas de mi mando despues de dar gracias á Dios por tan señalados beneficios, y de aplaudir los triunfos del Ejército de Vangnardia, arden en una saludable emulacion de distinguirse por iguales hechos cuando llegue la oportunidad de marchar contra los miserables enemigos que nos restan.

Finalmente, este ejército y su General reconocen el origen de sus glorias en la oportuna cooperacion y acertadas disposiciones de V. E.: y es por este doble motivo que retribuyéndole las mas sinceras congratulaciones, se asocian cordialmente á sus compatriotas de Buenos Aires, para saludar al Ilustre Restaurador de las Leyes, como al primer defensor de la Independencia y honor de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASUAL ECHAGUE.

José Francisco Benitez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Delegado de Córdoba.

Córdoba, Febrero 14 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infraescrito ha recibido la muy apreciable nota de S. E. fechada el 20 del p. p. Enero, en que vé con alta complacencia la retribucion á las sinceras felicitaciones que por el triunfo obtenido sobre los salvages en Sancala le dirigió en nota de 12 del mismo, y en la que igualmente se advierte exacta y justamente delineada la marcha que los Pueblos de la Confederacion deben adoptar para afianzar la Independencia, Libertad y Gloria que han conseguido.

El Gobierno Delegado de Cordova no puede menos que complacerse al registrar en su marcha política egecutado ese mismo plan que tan acertadamente, y fundado en la justicia y esclarecidos conocimientos prácticos, ha observado el Exmo. Gobierno de Buenos Aires encargado de las Relaciones Exteriores, á fin de exterminar á los salvages unitarios, y cruzar todas sus intrigas y cabalas. Todos los que osaron el 10 de Octubre entronizar una ominosa dominacion, fueron entregados á la cuchilla de la justicia, y los que no pagaron sus crímenes en las lanzas del Egército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, han fugado á otras provincias en donde buscan un asilo que los escude de la venganza que la Nacion les acuerda.

Hasta hoy la subsistencia alimenticia del Egército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, y la del resto de las tropas de esta, las sufragan los bienes del salvage bando, ellos son destinados a los gastos de la guerra, y si algun sobrante hubiere, el Gobierno indemnizará con gusto los quebrantos que sufrieron los leales servidores de la causa Santa de los Pueblos.

Algunas otras medidas que ha creido conducentes al total exterminio del salvagismo unitario, no ha trepidado el infrascripto en adoptarlas, y espera fundadamente que el patriotismo federal de los individuos de la H. Representacion de la Provincia que va á instalarse el 16 del presente, dictarán otras mas vigorosas que al mismo tiempo que limpien el suelo patrio de tan asoladora plaga, aseguren la independencia, la libertad, las leyes y gloria de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Claudio Antonio de Arredondo.

El Oficial de Gobierno,
Pedro Zalazar.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en gefe interino del Ejército Unido de vanguardia de la Confederacion Argentina.

Cuartel General en Córdoba, Febrero 4 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. las cartas originales del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago General D. Felipe Ibarra, por las que consta haberse pasado el Comandante Ramirez con el escuadron de correntinos de su mando perteneciente á la division que llevaba en su fuga el salvage unitario Acha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Oribe.

Sr. General D. Manuel Oribe.

Cuartel General en los Arias, Enero 30 de 1841.—

Muy señor mio y amigo:

Ayer he recibido parte de que quinientos tucumanos invadieron el 28 del presente los Departamentos del Norte de esta Provincia. En consecuencia los Gefes de los destacamentos que habia en aquellos puntos, admitieron la súplica de la division de correntinos, que en la de ayer anuncié á Vd. se le sublevaron al asesino Acha y venian á presentárseme, para ayudar á batir á los invasores; á lo que se prestaron y reunidos con los santiagueños los atacaron con denuedo en el punto de Vinará y derrotaron completamente, habiéndose distinguido la division de correntinos por su decidido empeño en destruir á los salvages invasores.

En vista de la decision con que estos se han conducido á favor de nuestra causa, y teniendo presente la proclama de nuestro grande amigo el Sr Rosas que ofrecia garantias á los correntinos, aunque esto fué antes de la gloriosa accion del Quebrachito; he tenido á bien ofrecerles que serán tratados con consideracion por Vd. y que les dará Vd. libre paso para la provincia de Corrientes.—Con esta seguridad mia marcharán de mañana á pasado á disposicion de Vd.—No obstante, en vista de lo que llevo dicho dispondrá Vd. lo que halle por conveniente.

Por ahora nada mas ocurre digno del conocimiento de Vd.

Desea á Vd. la mejor salud y acierto su afectisimo compatriota y amigo Q. S. M. B.

Felipe Ibarra.

Sr. Gobernador y Capitan General D. Felipe Ibarra.

Tala, Enero 27 de 1841.

SR. DE TODO MI RESPETO:

No puedo menos que elevar esta á manos de V. E., diciendo que ayer tarde he hecho una sublevacion de la division del Coronel Acha del paso del Arroyo Hondo acompañado de una fuerza; que hoy piso el territorio de V. E. con el permiso del Sr. Comandante del Departamento, confiado de la generosidad de V. E. que seré favorecido, pues esta tarde me pongo en marcha para esa á presentarme á V. E.

Sin mas asunto tengo el honor de saludar a V. E. con la singularidad de mi cariño, deseando ser su servidor—

Bartolomé Ramirez.

Sr. General D. Juan Lavalle.

Rioja, Enero 29 de 1841.

MI ESTIMADO GENERAL Y AMIGO:

Mañana marcho para los Llanos de Géfe de Vanguardia, y tambien me haré cargo de la division de Vilela antes que se pierda, porque él no puede contenerlos, porque ha perdido completamente su prestigio y nadie le obedece. Este será uno de los sacrificios que habré hecho en mi vida, hacerme cargo de una fuerza que es preciso valor para mirar su miseria actual.

Quiera, mi General, dar mis recuerdos á Vega y demas compañeros, y Vd. admitirlos de S. S. y amigo—

Juan Pedernera.

Sr. D. Gregorio Araos de la Madrid.

Rioja, Enero 31 de 1841.

MI APRECIABLE AMIGO:

Los apuros en que me tiene puesto el fraile General Aldao, que ya está pisando nuestro territorio, no me permiten contestar con la estension que debo, y ofresco hacerlo en otra ocasion las dos apreciables que he recibido de Vd. y que he leido con el mayor aprecio; en la misma ocasion le ofresco anoticiarle del gran proyecto en que me ocupo, y que espero ha de merecer la aprobacion de Vd. como buen patriota y amante de la libertad. Dispénseme pues mi amigo que no pueda detenerme mas, pero debe contar siempre con la fina amistad de este su amigo que le desea la mayor felicidad y S. M. B.

Tomas Brizuela.

Sr. General D. Manuel Oribe.

Cuartel General en Maco, Febrero 4 de 1841.

MI QUERIDO GENERAL Y BUEN AMIGO.

Un sugeto de crédito que acaba de llegar de Salta confirma la noticia que el nuevo Gobernador habiendo recibido las comunicaciones del salvaje Lavalle pidiéndole hombres, armas y dinero, le contestó, que la Provincia de Salta no tenia armas; que dinero no querian darlo ni los mas exaltados; y que con respecto á hombres, en reunion de los gefes de los Departamentos habian dicho todos que no marcharian á parte alguna.

Es cuanto tiene que decir á Vd. por ahora su afectisimo amigo, y fiel aliado—Q. B. S. M.

Felipe Ibarra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe interino del Ejercito unido de vanguardia de la Confederacion Argentina

Cuartel General en Troncopozo, Enero 22 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Las adjuntas comunicaciones que en copias legalizadas tengo el honor de poner en manos de V. E., contienen la espresion de los honrosos sentimientos que la Provincia de Córdoba abriga en favor de la causa nacional de la Federacion, y del odio con que mira á los salvages traidores unitarios; manifestados por medio de sus Honorables Representantes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Oribe.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de Córdoba——

Cordoba, Diciembre 20 de 1840.........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina........

Al Exmo. Sr. Presidente Legal del Estado Oriental del Uruguay, y General en gefe del Ejército Unido de operaciones de la Confederacion Argentina, D. Manuel Oribe.

El infrascripto tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á S. E. incluyéndole copia legalizada la adjunta sancion de la H. S. de Representantes de esta Provincia que le ha sido comunicada con esta fecha, para que instruido de su contenido, tenga á bien designar el local, dia y hora, en que con beneplácito de S. E., los Señores de la Comision Representativa puedan llenar los nobles objetos de su mision, como órganos fieles del pueblo cordobes altamente reconocido á los inmensos bienes sociales de que el virtuoso y valiente Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina, bajo la direccion de S. E., y de su digno segundo General D. Angel Pacheco, le ha puesto en posesion con su inapreciable libertad, quebrantando las ominosas cadenas del despotismo, siendo esta la segunda vez que la debe a los magnánimos esfuerzos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Ilustre Restaurador de las Leyes, y Encargado de los negocios generales de Relaciones Exteriores, de Paz y Guerra de la Confederacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Quiera S. E. aceptar con los cordiales sentimientos del infrascripto, la alta consideracion con que lo saluda.

Dios guarde la importante vida de S. E. por muchos años.

Manuel Lopez.

(El Oficial de la Secretaria de Gobierno,)

Pedro Zalazar.

Está conformo.

(El Secretario interino en campaña,)

José Agustin Iturriaga,

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Sala de Representantes...

Cordoba, Diciembre 20 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Manuel Lopez.

La Sala en Sesion extraordinaria de hoy ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto—

CONSIDERANDO:

1.° Que el dia 10 de Octubre de 1840, ha sido el dia mas funesto para la provincia de Córdoba.

2.° Que desde esta época desgraciada siguió una série no interrumpida de desastres, causados por todos los revolucionarios del dia diez.

3.° Que segun el transcurso de los dias, esta funesta administracion se hacia mas insoportable, pues hollaba a salvo las leyes, y atropellaba las garantias individuales, hasta el estremo de reducir á los cordobeses á un estado de abyeccion.

4.° Que todos estos hechos están justificados en la miserable situacion en que ha sido puesta una poblacion entera, que á cada momento experimentaba los efectos de un gobierno imbécil y despótico, empapando nuestra tierra con sangre y lagrimas.

5.° Que todos estos hechos han echado un borron para Cordoba, y que es preciso que quede estampado en las actas de nuestra Libertad, para que no se ignore por las generaciones aun mas remotas, que todos ellos han sido causados por los hijos indignos de Córdoba, como Francisco Alvarez, y sus compañeros, que se vinieron á los salvajes Lavalle y Madrid.

6.° Que todas estas imponderables desgracias cesaron luego al punto que el poderoso ejército de la benemérita provincia de Buenos Aires se acercó á la Capital, al mando de los Generales Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, y el Sr. General D. Angel Pacheco.

7.° Que al mismo tiempo que Córdoba ha sido restituida al pleno goce de sus derechos sagrados, despues que fueron vilipendiados y ultrajados, debe manifestar con actos solemnes los sentimientos de gratitud á tan eminente proteccion.

8.° Por la mano poderosa que ha contribuido á nuestra Libertad, y á conservar ilesos el honor y dignidad de la Confederacion Argentina, en circunstancias de la mayor crisis, el héroe de los siglos, el Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y sus heróicos compañeros.

POR LO TANTO ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.° En accion de gracias al Todo-Poderoso por haber salvado á la provincia de Córdoba, que estaba sumergida en un abismo de males, y aun de otros mayores que tocaba muy de cerca, se cantará el dia de mañana una misa solemne y Te-Deum, con toda aquella solemnidad y demostraciones de júbilo propias del caso, con asistencia de las corporaciones Eclesiásticas, civiles y militares precediendo á tan augusta ceremonia repiques generales, siguiendo ellos por tres dias consecutivos, en los que se entapizarán los balcones, ventanas y puertas, y se iluminarán por tres noches.

2.° La Honorable Sala de Representantes mandará una comision formada de tres individuos de su seno, que feliciten á los Generales del Ejército Libertador, manifestando tambien los sentimientos de gratitud para con el Ilustre Restaurador de las Leyes, que con tanto acierto ha conservado el honor y dignidad de la República Argentina.

3.° Se celebrará cada año esta funcion como un acto que tiene su objeto á inmortalizar el nombre cordobés, por haber en el dia 16 de Diciembre recobrado su libertad,

y salvádose de los males en que por una desgracia ha sido hundida.

4. ° Comuníquese.

El que suscribe, al transcribirlo á V. E. para su inteligencia, y demas efectos consiguientes, espera se sirva V. E. disponer lo conveniente para el lleno de lo dispuesto por la Sala en el artículo 2. ° del decreto transcripto, sirviéndose antes recabar de los Sres. Generales del Ejército Libertador el dia, hora, y lugar en que podrán los miembros de la Sala llenar la comision de que están encargados por ella.

Dios guarde á V. E. muchos años.—El Presidente de la H. Sala, *Fermin Manrique.*—El secretario interino de la misma, *Adrian Maria de Cires.*—Está conforme.—El Oficial primero de Gobierno, *Pedro Zalazar.*—

Está conforme.—

El secretario interino en campaña—

José Agustin Iturriaga.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe interino del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina....

Cuartel General á inmediaciones de Córdoba, Diciembre 21 de 1840.......
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independenc. y 11 de la Confederacion Argentina........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, General D. Manuel Lopez.

El infraescrito acaba de recibir la honrosa comunicacion con que S. E. el Sr. Gobernador, tiene á bien transmitirle en copia legalizada la H. Sancion de la Sala de Representantes de la Provincia acordando una accion de gracias al Todo-Poderoso, por haber salvado á la poblacion de Córdoba del poder tiránico y destructor de los salvages feroces unitarios que la oprimian; disponiendo entre otras cosas tendentes á perpetuar la memoria del dia en que el pueblo cordobes restauró su libertad, bajo la proteccion del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, el que una comision formada de individuos de su seno, felicite á los Generales del Ejército, y protestando al mismo tiempo sus sentimientos de gratitud para con el Ilustre Restaurador de las Leyes, que con tanto acierto ha conservado el honor y dignidad de la República Argentina.

Altamente reconocido el infraescrito á la honra que los H. Representantes del pueblo cordobes, se sirven dispensar al ejército de su mando, enviando sus felicitaciones por medio de una comision de su seno; tiene sin embargo el pesar de ver diferir el momento de recibirla, y de expresar la extension de su gratitud y sus votos por la felicidad de esta benemérita Provincia, á causa de que al tiempo de llegar á sus manos la nota de S. E. el Sr. Gobernador, este ejército se pone en marcha para dar complemento á la obra ya tan adelantada, de exterminar para siempre al bando salvage unitario, cuyos restos aun perturban algunos puntos del territorio Argentino.

A pesar de esto, de regreso por esta capital, los Generales del ejército se harán la honrosa obligacion de admitir á la H. Comision Legislativa, y corresponder debidamente á las benévolas manifestaciones del patriotismo federal que distingue á aquel honorable cuerpo.

Tambien tendrá el infraescrito la satisfaccion de hacer llegar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los negocios de paz, guerra y relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la expresion de las consideraciones que la H. Sala se digna acordar á las virtudes del gran campeon de la Independencia Americana.

Quiera S. E. hacer todo esto presente á los H. Representantes de la Provincia, así como el profundo reconocimiento que á nombre del General que subscribe y de todo el ejército de su mando, le es satisfactorio demostrarles desde ahora.

Dios guarde al Exmo. Sr. Gobernador muchos años.

Manuel Oribe.

Está conforme—

(El Secretario interino en campaña.)

José Agustin Iturriaga.

¡VIVA LA FEDERACION!

Inspector y Comandante General de Armas Interino.

Buenos Aires, Enero 21 de 1841..........
Año 32 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina..........

Felicita á V. E. por sí y á nombre del Egército de la Capital por los últimos triunfos que ha obtenido el Egército de la Confederacion sobre los salvages traidores Unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan M. de Rosas.

El Inspector y Comandante General de Armas interino siente la mayor satisfaccion en dirigirse á V. E. felicitándole por sí, y á nombre del Egército de la Capital por los repetidos triunfos que ha obtenido el valiente Ejército de Vanguardia de la Confederacion en las Provincias de Córdova y la Rioja, sobre los restos de los salvages traidores unitarios que aun osaban oponerse al sentimiento nacional pronunciado enérgicamente contra los traidores.

Estos prósperos sucesos son debidos á las sábias combinaciones de V. E., al acierto del vencedor del Quebrachito, y al valor denodado de los Generales D. Felix Aldao y D. Angel Pacheco, á quienes ha cabido la suerte de dirigir á la victoria á los intrépidos, constantes y fieles federales, que han encadenado la fortuna á nuestras armas.

Al infrascripto le cabe la honra de transmitir á V. E. la solemne protesta que por su conducto hace el Egército de su constancia y fidelidad.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Lucio Mancilla.

¡VIVA LA FEDERACION!

Paraná, Diciembre 31 de 1840.........
Año 31 de la Libertad, 26 de la Federacion Entre-Riana, 25 de la Independencia,..... y 11 de la Confederacion Argentina.....

El Gobierno de la Provincia de Entre-Rios.

CONSIDERANDO:—

1. °—Que los crímenes de traicion y rebeldía, en que han incurrido algunos habitantes de esta provincia que sirvieron voluntariamente á los salvages caudillos, asesino Juan Lavalle, incendiario Fructuoso Rivera, y sus dependientes, merecen un castigo proporcionado á su enormidad—

2. °—Que es necesario y saludable el vigor en la accion del Gobierno, para evitar que la impunidad aliente á los malvados, confirme á los egoistas en su vil indiferencia, ó apague el celo de los fieles patriotas—

3. °—Que importa mucho hacer comprender á todos la diferencia que hay, entre los ciudadanos obedientes á las autoridades constituidas, y los rebeldes que se sublevan contra ellas, ó procuran hacerlo; entre los leales defensores de la Independencia nacional, y los traidores perjuros; entre los federales decididos, y los salvages unitarios—

4. °—Que habiendo padecido muchos vecinos benemérites grandes pérdidas, ó absoluta ruina de sus intereses en las invasiones de que ha sido teatro la provincia, es muy justo indemnizarles á costa de los cómplices, ó fautores de tales estragos.—

Y por último—

5. °—Que las medidas, que hoy se resuelve ejecutar el Gobierno, son conformes á las antiguas leyes que nos rigen y en muchos respectos mas benignas:

Ha acordado y decreta, en uso de las facultades extraordinarias que inviste:

Art. 1. °—Quedan embargados los bienes raices, muebles, semovientes, acciones y derechos de todos los habitantes de la provincia, que hayan servido ó prestado cooperacion en cualquiera parte, á las empresas criminales de los salvages unitarios, contra la independencia y dignidad de la Confederacion Argentina.

2. °—Dichos bienes serán confiscados, vendidos ó distribuidos por el Gobierno, prévia clasificacion de la conducta política de sus anteriores propietarios.

3. °—Los culpables por ocultacion ó simulacion de los bienes á que se refieren los dos artículos anteriores, serán castigados en sus intereses y personas, segun las circunstancias del caso.

4. °—Una comision de tres ciudadanos, federales honrados, practicará en cada departamento la clasificacion de que habla el artículo 2. ° y pasará directamente al Gobierno la relacion de sus trabajos.

5. °—Los individuos que hayan de componer las espresadas comisiones, obtendrán durante sus tareas, una compensacion de veinticinco pesos mensuales, pagaderos del tesoro de la provincia: debiendo entrar á egercer sus tareas luego que se les comunique el nombramiento respectivo.

6. °—Se publicarán las relaciones de las comisiones al Gobierno, y la distribucion de los bienes confiscados.

7. °—No podrán volver á la provincia, sin permiso especial del Gobierno, los salvages unitarios ausentes, á quienes comprenda la confiscacion.

8. °—Imprímase y circúlese.

PASCUAL ECHAGUE.
JOSE FRANCISCO BENITES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.........

Paraná, Noviembre 7 de 1840..
Año 31 de la Libertad, 26 de la Federacion Entre-Riana, 25 de la Independencia..
y 11 de la Confederacion Argentina...........

A la Honorable Comision Permanente de la Legislatura de la Provincia.

El infrascripto se dirige á V. H. con la mas grata complacencia incluyéndole impresa y subscripta la nota oficial que el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los negocios de paz y guerra, ha tenido á bien dirigir á este gobierno. Por ella se impondrá V. H. de la Convencion de Paz firmada el 29 del pasado Octubre entre la nacion francesa y la República Argentina.

Acontecimiento tan feliz, y que ha cubierto de gloria á todo el Continente Americano, será ciertamente recibido por V. H. con la satisfaccion que justamente merece. Mas el infrascripto cumple con el grato deber de congratular y felicitar á V. H. por la parte que le cabe en esta grande obra, y especialmente por el acierto de haber librado sus confianzas á la sábia deliberacion del gran ciudadano que ha llevado á término tan feliz la suerte de esta Provincia, y de todas las demas de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Pascual Echague.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Comision permanente de la Legislatura de la Provincia...

Paraná, 9 de Noviembre de 1840...........
Año 31 de la Libertad, 26 la Federacion Entre-Riana, 25 de la Independencia,—.........
y 11 de la Confederacion Argentina.—.........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Pascual Echague, Ilustre Restaurador del Sosiego Público.

La Comision permanente de la Honorable Legislatura de esta Provincia se ha instruido con la mas grata satisfaccion de la respetable nota de S. E., como igualmente de la comunicacion oficial dirigida á V. E. por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz y Guerra, en la que pone en conocimiento de V. E. la honrosa Convencion de Paz firmada el 29 del pasado Octubre, entre la República y la Nacion Francesa, y que V. E. ha tenido á bien transmitir impresa, y subcrita á esta Comision.

Cuando la H. Sala de Representantes de esta Provincia confió los destinos de ella en manos del *Gran Ciudadano* D. Juan Manuel de Rosas, estaba bien persuadida que este Héroe Argentino consagraria sus fatigas y desvelos para llevar á un término honroso y feliz los arduos negocios que fueron librados á su patriotismo y distinguidos talentos: mas hoy tiene la singular complacencia de ver realizadas sus esperanzas.

La gloriosa Convencion de Paz entre la República y la Francia, es uno de aquellos hechos que deben su desenrollo y toda su perfeccion, no solo al talento que combina los sucesos, sino mucho mas á la firmeza y constancia.

La Comision desahoga los sentimientos de su inmensa gratitud hácia la benemérita persona del Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, suplicando á V. E. tenga á bien transmitirle esta expresion de su reconocimienta y las mas gratas felicitaciones de parte de la H. Legislatura de la Provincia. Cumple tambien con el deber de congratular á V. E. por la parte tan activa que ha tomado en esta grande obra, y de consiguiente por la gloria que le corresponde en justo premio de tantas fatigas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Diego de Miranda—Presidente.
Dr. Manuel Victorio de Andrade—Diputado Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Tribunal de Justicia......

Buenos Aires, Enero 23 de 1841.........
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.........

Felicita á S. E. por los prósperos sucesos que se expresan.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Tribunal de la Cámara, y demas Magistrados y empleados en la Administracion de Justicia, partícipes en alto grado del regocijo público que ha sentido esta capital al saber las plausibles noticias de los últimos triunfos reportados en los campos de las Quijadas y Sancala por los ejércitos de la Confederacion Argentina sobre los salvages traidores unitarios, que han perturbado tan escandalosamente el sosiego de la República, no pueden menos que elevar á V. E. la fiel expresion de sus sentimientos, felicitándole vivamente por sucesos tan gloriosos, como tengo la honra de ejecutarlo á su nombre. V. E. que los ha preparado con tan heroicos esfuerzos, sábia y prudente prevision, vea cuanto antes coronada su grande obra, con la pacificacion completa y consiguiente prosperidad de la República Argentina bajo el sistema federal, que ella ha elegido y defendido.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Antonio de Ezcuerrenea.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios......

Buenos Aires, Enero 22 de 1841...........
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia. y 12 de la Confederacion Argentina...........

A nombre del espresado Tribunal tiene el honor de felicitar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Tribunal de Recursos Extraordinarios siente la mas viva satisfaccion al tener el honor de felicitar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, con motivo de las espléndidas victorias obtenidas por las armas de la Confederacion Argentina, en los campos memorables de *Sancála* y las *Quijadas*, sobre los restos de la horda salvage unitaria, que pudo escapar en la no menos memorable jornada del *Quebrachito.*

Los heroicos esfuerzos de V. E., la sábia direccion con que en medio de atenciones sin número, dá V. E. acertado impulso á los grandes intereses políticos del pais y á la guerra nacional á que la Confederacion Argentina se vió provocada por los rebeldes, traidores, salvages unitarios, y la perseverante decision de que V. E. presenta el primer ejemplo á los pueblos argentinos, infundiéndoles las virtudes propias y peculiares de su esclarecido génio, aumentan, Exmo. Sr., la deuda de inmensa gratitud que la Patria de los Argentinos reconoce para con V. E., y que los miembros del Tribunal de Recursos Extraordinarios se honran en reconocer y proclamar.

Mientras la Confederacion Argentina tenga en su apoyo el brazo invicto de V. E., y los recursos de su esclarecido génio, la Patria nada tendrá que temer de sus abyectos é impotentes enemigos.

Dios guarde la importante vida de V. E.

Eduardo Lahitte.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Asesor de Gobierno y Auditor Gral. de Guerra y Marina, el Escribano Mayor de Gobierno y el Auxiliar..........

Buenos Aires, Enero 25 de 1841..........
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina..........

Felicitan á V. E. por los triunfos de las Quijadas y Sancala, obtenidos sobre los salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador propietario y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos de Paz. Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe de su Ejército Unido, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Las recientes victorias del 1.° del corriente en las *Quijadas*

y del 8 en *Sancala,* acaban de persuadirnos que los salvages unitarios están heridos de la maldicion del Cielo, en castigo de las impiedades, de las traiciones, de las horribles abominaciones con que tenian escandalizada á esta tierra. Con infame alevosía eligieron los momentos en que la Patria se hallaba comprometida en una gloriosa y desigual contienda, para encender en su seno, otra vez despues de cien, el fuego de la guerra civil, y el fuego que encendieron se convirtió para ellos en un incendio voraz. En cada batalla sufrieron un contraste, y estos de tal modo se han repetido, que llaman fuertemente la atencion sobre las causas que los hayan motivado. Insensato seria atribuir al acaso tan constantes y grandiosos resultados: ellos son debidos despues de la Proteccion Divina, á la opinion de la gran mayoría enérgicamente pronunciada en favor del patriótico Gobierno que dirige sus destinos; á ese tranquilo valor, hijo de la justicia, con que los ejércitos federales sostienen aquel pronunciamiento, y á la sublime capacidad, séanos permitido decirlo porque es una verdad notoria, que V. E. ha desplegado produciendo y combinando esos mismos elementos de triunfo. Dígnese V. E. aceptar nuestras reverentes felicitaciones por tanta gloria.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo Sr.—

Baldomero García.
José Ramon de Basavilbaso.
Rufino de Basavilbaso.

Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Cuartel General en el Tio, Diciembre 5 de 1840.

Mi querido General y amigo.

Sentí sobremanera no escribir á V. particularmente, al tiempo de darle la primera noticia de la victoria conseguida sobre los salvages unitarios en los campos del *Quebracho Herrado;* pero debe figurarse que entonces me ocupaban atenciones de una urgencia tan momentánea que me imposibilitaban para contraerme á otras cosas, por mas que lo desease. Hoy cumplo con este grato deber congratulándolo, ante todo, por los inmensos bienes que han de producir á los Pueblos de la Confederacion, al Estado Oriental, y á la América entera, los acontecimientos grandiosos que acaban de tener lugar. La memorable honrosa paz que V. ha firmado con la Francia, el tino y sabiduria con que se condujo en el largo azaroso periodo que duró el bloqueo, así como en las negociaciones que lo hicieron terminar, no tan solo han creado un renombre inmortal para el digno Magistrado que dirigía los negocios generales de la Confederacion Argentina, sino que han formado una era de gloria y grandeza duradera para los Sud Americanos, y un timbre a la libertad del Mundo. No es menos honorable y digna de un recuerdo ilustre la conducta del Gefe de los Argentinos, cuando se le observa rechazando con entereza imperturbable las pérfidas maquinaciones de los desnaturalizados unitarios, y reuniendo al rededor suyo á los buenos patriotas que componen un egército vencedor hoy de sus feroces enemigos. Disimúleme V., mi buen amigo, este desahogo de mi admiracion y gratitud; conoce V. la franqueza de mi carácter y debe persuadirse que me dominan sentimientos los mas nobles al expresárselos en estos términos.

Adjunto vá el parte detallado de la accion del Quebrachito. Por él verá V. que el Egército no es menos recomendable por su bravura combatiendo lanza á lanza con un enemigo á quien su desesperada situacion y sus compromisos hacian audazmente arrojado, que por los sufrimientos casi imposibles de soportar que con alegria ha sobrellevado. Envanézcase V. con sobrada razon por tener compatriotas y soldados dignísimos de las consideraciones de la Patria. Un desierto que tiene mas de treinta leguas en que no hay una gota de agua con que apagar la sed causada por marchas rápidas, sin descanso, y por las fatigas de un sol abrasador, atravesado cuando le habia precedido un camino tambien precipitado desde las Lomas de Coronda, no ha servido sino para enardecer el ánimo del soldado, haciéndolo entrar en la pelea con un corage tan decidido como firme por vencer. Es imponderable lo que han padecido estos beneméritos soldados; pero lo que realza hasta el último punto su patriotismo, es la virtuosa resignacion con que se han comportado, pues cuando todos sufrian los horrores de la sed, hasta el extremo de morir algunas personas y muchísimos caballos, una sola queja no se oia, y sí una voz uniforme que corria por todas las filas protestando morir antes que retroceder cobardemente á la vista de un enemigo que hacia consistir su salvacion en que debilitasemos nuestra enérgica persecucion. Nunca, nunca seré económico en ponderar un valor y constancia puesto á tan dura prueba y sin embargo compensada con una gloria inmarcesible.

A nuestro comun amigo el Sr. General Pacheco debemos mucha parte del triunfo, pues trabajó en la batalla con habilidad y bravura.

Tengo en mi poder la correspondencia de los salvages unitarios, que es bien abultada y sumamente interesante, para remitirla á Vd. con seguridad en la primera oportunidad.

Hágame V. el gusto de ponerme á los pies de la Señorita Da. Manuelita y dar mil expresiones al Sr. D. Juan.

V. ordene lo que guste á su muy afecto amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

Manuel Oribe.

¡VIVA LA FEDERACION!

Señor General D. Manuel Corvalan.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1841.

La Señora viuda que subscribe, tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se digne hacer presente por medio de esta á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, de la donacion que hago en favor del Erario, de todo el auxilio de leña de la Chacra de mi propiedad conocida por de Rocha en las Lomas de Zamora, la cual fué ocupada por órden de S. E. por el Comandante de la Estanzuela D

cuidado de las caballadas del Estado, en circunstancias que estaban los campos malos de pastos; y cuando estos se compusieron y mandó S. E. retirarlas, di el auxilio de ocho mil estacones que se necesitaron para hacer corrales en seguridad de dicha caballada: á mas quinientos pesos que incluyo para que sean destinados á los gastos de la escuadra que se está formando para seguir la guerra contra la horda de los salvages inmundos y asquerosos unitarios; no siendome posible por ahora hacer mayores demostraciones de mi entusiasmo.

Mi ardiente federal patriotismo y la adhesion que siempre he profesado al Ilustre Gefe que tan sabiamente rige los destinos de la Patria bajo el sistema federal, me deciden á poner á disposicion de S. E. mis intereses siempre que S. E. necesite de ellos.

Entretanto, ordene V. S. á esta S. S. S. Q. B. S. M.

Inocencia Dunda de Ballester.

Marzo 11 de 1841 —

Dénse las debidas gracias á Da. Inocencia Dunda de Ballester á nombre de la Confederacion, por su generosa patriotica federal donacion; recibanse en Tesoreria los quinientos pesos, y publíquese.

Rúbrica de S. E.——

¡VIVA LA FEDERACION!

Independencia, Rosas, Federacion ó Muerte.

El Juez de Paz de la Catedral al Sud

Buenos Aires, Febrero 18 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Pone á disposicion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, la suma de sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos, á que asciende el donativo voluntario, que los Ciudadanos Federales del cuartel 4.º de su cargo, han oblado para el sosten de la guerra contra el vil asesino salvage Juan Lavalle, y el despreciable pardejon salvage usurpador de la primera autoridad legal del Estado Oriental, Frutos Rivero.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz de la Catedral al Sud, tiene el honor de incluir á V. E. dos listas y un oficio de la Comision recaudadora del donativo voluntario, que asciende la suma á sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos, que los federales del cuartel cuarto han oblado para contribuir de algun modo al sagrado objeto que V. E. como Padre de la Patria, tiene en vista, para sostener los sagrados derechos de ella, sus prerogativas y privilegios, fundados en la sagrada causa nacional de nuestra Confederacion Argentina, que con tanto patriótico anhelo lleva V. E. al cabo, lleno de glorias, y triunfos conseguidos contra el despreciable bando salvage unitario, y de ese otro salvage despreciable inmundo pardejon Frutos Rivera, que con pedanteria intentó á insultar la dignidad del Pueblo libre, del Pueblo guerrero, del Pueblo lleno de triunfos y de gloria, Buenos Aires.

Espera que V. E. se servirá admitir este corto homenage de gratitud, de amor patrio, y de adhesion que han manifestado los contribuyentes de las referidas listas, como igualmente lo manifiesta el Juez de Paz que tiene el alto honor de dirigirse á V. E. haciendo la oblacion, rogandole tenga á bien determinar de dicha suma, é igualmente (si fuese de la aceptacion y agrado de V. E.) mandar, que para satisfaccion pública de los contribuyentes, se publique en todos los diarios. El Juez de Paz que subscribe dará despues cuenta de la recaudacion de los otros dos cuarteles del distrito de su cargo, luego que le sean remitidas las listas y cantidades que se recauden.

Le será de sumo placer al que subscribe, que este objeto digno á que se ha dirigido la oblacion presente, sea igualmente de la aprobacion y agrado de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. *E.*, felices y dilatados años.

Exmo. Sr.——

Sebastian de Oñaederra.

Marzo 10 de 1841.——

Recíbase el dinero en la Tesoreria General, dénse las debidas gracias por el Juez de Paz de la Catedral al Sud, á nombre de la Confederacion, á los ciudadanos donantes, que sean federales, por su generosa, patriotica, federal demostracion, y publíquese con las listas y oficio de su referencia.

(Rúbrica de S. E.)

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision encargada de recolectar los donativos voluntarios del cuartel 4

Buenos Aires, Febrero 15 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Juez de Paz de la Catedral al Sud.

Los que subscriben comisionados por el Sr. ex-Juez de Paz de la Catedral al Sud, D. Francisco Antonio Maciel, tienen el honor de poner en manos del actual Sr. Juez de Paz D. Sebastian Oñaederra, la cantidad de sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos, que ha recaudado hasta hoy del vecindario federal del Cuartel 4, procedente de una subscripcion voluntaria que se ha donado con el objeto de ayudar al sosten de la guerra que tan dignamente sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas contra los salvages unitarios y el anarquista Pardejon Rivera.

Los Comisionados ruegan al Sr. Juez de Paz se digne entregar al Superior Gobierno la referida cantidad á nombre del vecindario federal del Cuartel 4.

La Comision adjunta dos listas de los individuos y las cantidades que han donado, y desearia se publicasen para satisfaccion de los donantes.

Con este motivo los que subscriben al cumplir con su comision, saludan al Sr. Juez de Paz con su mayor respeto.

Juan Garay.—Diego Cordero—Luis Aramburú—Manuel Rabago.

Rosas, Federacion, Independencia ó muerte.

¡VIVAN LOS FEDERALES!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Razon de las donaciones que han hecho los vecinos federales del cuartel 4 de la parróquia de la Catedral al Sud.

	Pesos.		Pesos.
D. Manuel Rabago	4,000	Antonio M. Caldeira	300
Ramon Sala	4,000	Juan B. Bengurie	200
Domingo Castro	5,000	Diego Esquiros	200
Lazaro Elortondo	5,000	Antonio Perez	50
Luis Aramburú	200	Antonio Nicolao	100
Antonio J. Sanchez	3,000	Gregorio Casal	200
Juan Puentes	50	José Ignacio de la Mota Botello	200
Pedro Chaves	50	José Diaz	100
Juan Cordero	50	José Diaz Caveda	100
Ramon Busaco	100	Manuel Leyes	150
Florentino Yarza	50	Juan Blaquier	50
Luis Trasmonte	30	Mauricio Soto	150
Benancio Amésaga	20	Bartolo Martinez	200
Domingo Martinez	100	Juan Crisol y D. Ambrosio P. Lezica	8,000
Nemecio Yurnet	80	Andres Cabral	50
Vicente Lauro	100	Bernardo Cabral	100
Mateo Arruabarren	100	Cenon Cabrera	50
Pedro Gayza	10	Luis Carreras	300
José Suarez	50	Bartolo Montallo	400
Andres J. Acosta	50	Francisco Villanueva	500
Juan Mendoza	50	Ventura Leotado	50
Gregorio Yarza	50	Simon Gordon	50
Leonardo Carrazal	40	Francisco Acevedo	100
Bernardino Bengurie	200	N. Leguina	20
Ezequiel Paz	100	Domingo Girondo	50
Manuel Mancilla	10	José Mojo	50
Segundo Roca	25	José M. Casabal	100
Manuel J. Oliva	20	José J. Arriola	500
José M. Diaz	50	Alvaro Alsogaray	20
Rudecinda Gomez	10	Francisco Berdier	400
Hermeneg. Gomez	200	Domingo Escobedo	600
Alejandro Ganzedo	100	Estevan Señorians	100
Pedro J. Guido	100	Manuel Elorriaga y su Sra. Madre	1,000
Pedro J. Dominguez	300	Miguel Riglos	300
Francisco G. Diaz	500	José Gonzalez	20
Nicolas Perisena	500	Gerónimo Olazabal	100
José Vazquez	200	Miguel A. Gutierrez	3,000
Vicente Corvalan	10	Ramon Villanueva	1,000
Alvaro Riestra	1,500	Margarita Fuentes de Gonzalez	400
Natalio Moyano	150	Maria Felipa Garaño de Garay	300
Fermin Rezabal	400	Dr. D. Marcos Dongo	25
Teodoro Planella	30	Da. Ana Campana	10
Hipólito Castillo	1,000	D. Juan Pom	50
Alejo Baldez	1,000	Gerónimo Lasala	40
Angel Gorardo	200	Javiera Riglos	40
Manuel Cabral	100	Antonio Cainso	100
Mariano Basabe	500		
José M. Iturriaga	4,000		
Benito Nazar	1,000		
Martin Yañez	200		
Dionisio Cueto	1,000		
José María Perez	150		55,760
Cayetano Barbosa	200		

Suma esta lista la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientos sesenta pesos. Buenos Aires, Febrero 15 de 1841.

Juan Garay.—Diego Cordero.—Manuel Rábago.—Luis Aramburú.

¡VIVA LA FEDERACION!

Lista de los individuos del cuartel 4 que han donado voluntariamente las siguientes cantidades para el sosten de la guerra que tan dignamente sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes contra los salvages unitarios y el pardejon Rivera.

	Pesos.		Pesos.
Dr. D. Rafael Casagemas	80	Juan José Izaguirre	500
Da. Mercedes Echenique	20	Juan Rosa	20
D. Carlos Raices y Garcia	100	Pablo Ponce	51
Martin Casal	100	Salvador Barceló	100
José Rudesindo Mexias	20	Francisco Pacheco	25
José Fernandez Echenique	100	Tomas Gowland	300
Manuel Blanco Gonzalez	2000	Manuel Murrieta	500
Justo Garcia Valdez	200	Da. Petrona Reina	50
Gen. D. Tomas Guido	500	D. Juan Soriano	200
Manuel Ocampos	300	Narciso Martinez	3000
F. J	50	Antonio Cornet	100
Pedro Suarez	100	Manuel Olavarria	50
Felipe Perpetuo	6	Fernando Leston	20
Francisco Graso	100	Luciano Linera	10
Juan Sosa	100	Da. Damasia Caviedes	100
Nicolas Infiesta	400	D. Pablo Sussa	10
Marcelino Garcia	5	Manuela Oyuela Botet	20
Juan Larrea	500	Josefa Fernandez	10
Juan Garcia	100	Pedro Mon	200
Bonifacio Zapiola	100	Mariano Palacios Galain	50
José Nevares	50	Da. Maria Felipa Garaño	300
Juan M. Pizarro	20		12281
José María Cortinas	200	Se bajan los 300 pesos de Doña Maria Felipa Garaño que por equivocacion se han puesto en esta lista, y se hallan en la otra	300
Catalina Patron	5		11981
Antonio de la Peña	100		
Manuel Lopez	500		
Carmelo Figueroa	100		
José María Velazquez	200		
Manuel Garcia	10		
Lorenzo Plaza	100		
Mariano Baudriz	500		

Asciende esta lista á la cantidad de once mil novecientos ochenta y un pesos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1841.

Juan Garay—Diego Cordero—Luis Aramburú—Manuel Rábago.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Catedral al Sud

Buenos Aires, Marzo 5 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Remite á disposicion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, las listas del producto de treinta y cuatro mil doscientos pesos moneda corriente, y mas seis pesos en

plata, recolectados en los cuarteles 5 *y* 11 *de esta Parroquia.*

Exmo. Señor.——

Tuvo el honor el que suscribe, con fecha 18 del próximo pasado Febrero, poner á disposicion de V. E. la cantidad de sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos moneda corriente, recolectados en el Cuartel 4, de su Parroquia, y ofreció dar cuenta de lo que se recolectase en los cuarteles restantes, 5 y 11, pertenecientes á la subcripcion voluntaria que los Federales de ella han oblado para el sosten de nuestra cara Patria, afianzada en el Sagrado sistema Federal, contra el vandalage inmundo, salvage, despreciable de la horda unitaria, y para las urgencias de la presente guerra contra el inmundo, salvage, usurpador del Estado Oriental, y Pardejon Frutos Rivera, la que con tanto acierto, honor, firmeza y gloria sostiene V. E. en defensa de nuestra sagrada causa Federal: por cuya razon ahora cumple con aquel compromiso, poniendo de nuevo á disposicion de V.E. la cantidad de treinta y cuatro mil dos cientos pesos moneda corriente y seis pesos en plata, que con la anterior suma, ambas componen el total de ciento un mil novecientos cuarenta y un pesos moneda corriente, y seis pesos en plata, cuya segunda partida consta de las listas que adjunto de los recaudadores, que han llegado á sus manos por conducto del Comisario de la seccion segunda de esta Parroquia, segun su nota que igualmente acompaña.

Le será satisfactorio al Juez de Paz, haber dado el lleno posible á una oblacion que con tanta adhesion han presentado los Federales de los cuarteles citados de su Parroquia, y desearia que V. E. ponga el sello de su superior aprobacion, pues asi es el deseo y conato que han manifestado los contribuyentes, ansiosos de tener alguna parte en el sosten de nuestro sagrado sistema Federal, que con tanta constancia lleva á su fin V. E., ansiando se complete obra tan augusta.

Es igual el voto del Juez de Paz que se dirige á V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Sebastian de Oñaederra.

Marzo 10 de 1841.

Publíquese con la presente nota y relacion de su referencia, recíbase la suma en Tesorería, y dénse las debidas gracias por el Juez de Paz de la Catedral al Sud, á los ciudadanos contribuyentes que sean federales, á nombre de la Confederacion Argentina por su generosa patriótica federal donacion.

Rúbrica de S. E.——

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comisario de la segunda seccion

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.
Año 32 de la Libertad 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud D. Sebastian Oñaederra.

El Comisario de la 2.ª seccion que subscribe tiene el honor de poner en manos del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Sud, el producto de la subscripcion que en el año próximo pasado promovió hallandose encargado interinamente del Juzgado, á fin de que se digne ponerlo á disposicion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; elevando á su conocimento esta nota con las listas adjuntas de los subscriptores.

Es pura y ardorosa la expresion de patriotismo de los vecinos federales de los cuarteles 5 y 11 de esta parroquia que al subscribirse en proporcion de sus fortunas han manifestado particularmente que se hayan dispuestos, á sacrificar estas y aun sus personas en sosten de la sagrada causa de la Federacion, de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y contra los salvages traidores y asesinos unitarios el feroz asesino de Navarro Juan Lavalle, y el inmoral usurpador Pardejon Rivera.

Dígnese el Sr. Juez de Paz transmitir estos sentimientos á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y admitir las protestas de consideracion y respeto con que le saluda.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco Antonio Maciel.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ Rosas, Independencia ó Muerte !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de lo recolectado por los Comisionados del cuartel 11 que subscriben con el objeto de coadyuvar á los gastos de la guerra que sostiene S. E. contra el inmoral usurpador anarquista pardejon Rivera, y los miserables restos de los salvages unitarios, y del asesino de Navarro traidor Juan Lavalle.

D. Pablo Soca	100
Juana Cazon de Almeida	100
La viuda del finado Don Victorio G Zúñiga	60
Angela P. de Ramirez	40
Francisco Hue	50
Fermin Pereda	400
José Gonzalez	25
Florencio Boedo	20
Juan D. Banegas	100
Antonio Aldao	200
Remigio G. Moreno	2000
Ramon Durañona	500
Manuel Arrotea	400
General D. Lucio Mancilla	300
José Lorenzo Portela	300
José A. Borsino	300
Juan Martin	200
Feliciano Malbran	200
Mateo Hurdin	100
Juan José Diaz	100
Domingo Fernandez	100

Roman Fernandez	300
Mariano Fernandez	500
Dionicio Macias	150
Hermenegildo Otero	25
Francisco Burgos	50
José Ceja	100
Dr. Alcorta	50
Juan Cano	50
Baldomero Pereda	300
Joaquin Casagema	100
Felipe Cabrera	100
Andres Cabo	50
José de Cuartas	200
Un federal decidido	100
Tomas Garay	300
Pedro Fernandez	300
Braulio Berrotaran	50
Ruperto San Martin	100
Dr. D. Eduardo Lahitte	200
José Duran	100
José Sanchez	100
Ambrosio Nieto	50
Mateo Muruzeta	200
Pedro Laurel	100
Nicolas Martinez	100
Dubbers y Heyn	100
Francisco Obarrios	100
Manuel Perez del Cerro	3000
Mariano V. Martinez	100
Manuel G. Pintos	100
Felix Olmos	200
Ramon Davila	200
Ramon Molina	50
Vicente Puga	100
Eusebio Paez	200
Diego Muñoz	100
Dolores Rolon	1000
Simon Lejarsa	1000
José M. Casal	500
Pedro Arregui	300
Lorenzo Baez	100
Martin Solueta	10
Federico Ginney	30
Kilseman	20
Antonia Colina	50
Tomasa Riverola	5
Josefa Lezica	200
Juan Ruiz	500
Tsa. Villarraza Montero	300
José O. Basualdo	300
Manuel Aguirre	1000
Juan F. Molina	500
Juan Estrada	500
Anastasio Monterrosa	50
Mariano Tejerina	10
Tomasa Lopez	50
Pedro J. Diaz y hermano	500
Manuel Luzuriaga	50
Manuel Albornos	400
Benigno Domato	100
José Maria Domato	100
Dionicia Ballo	100
Santiago Oneto	50
Tristan Valdez	50
Vicente Llanuz	50
Blas Rodriguez	50
Pedro Pullol	50
Manuel Saubidet	50
Roque Sanchez	10
Sra. Da. Mauricia Arguibell	40
Lorenzo Lorea	25
Francisco Duarte	50
Lorenzo Zapata	20
Ignacio del Callo	20
Xavier Ortiz	100
Maria Serbilla	10
J. R.	200
Juan Fontana	50
Eduvijes R. de la Franca	100
Brigida Gomez	100
Victoria De tuna	10
Eulogio Blanco	50
Maria E. Bayo	20
Francisco Andujar	20
Manuel José Garcia	300
Martina Irigoyen	10
Fernando Arriola	40
Angela M.	30
Marcos Buireo	50
Paula Escovar	50
Cayetano Cazon	100
Manuel S. Cabot	50
Isidora Rodriguez	100
Gregoria Gigena	10
José García	200
Lucas Ramirez	500
N. Siforozo	50
Hilario Montenegro	20
Silverio Grasia	200
Josefa Villarino	50
Marcos Agrelo	50
Juan Bautista Peña	200
José Herrera	500
Fermin Irigoyen	500
Bernardo Velez	25
Blas Na	50
Manuel Montenegro	30
Manuel Lujan	20
Manuel Real	20
Inocencio Pico	40
Mariano E Garcia	100
Mariano Vivar	50
Legrand	20
Total en moneda corriente	$25,705
D. Manuel Flores (metálico)	6

Segun aparece por la presente nómina, asciende lo recolectado á la cantidad de veinte y cinco mil setecientos cinco pesos moneda corriente, y mas seis pesos en metalico.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.

José de Cuartas.—Manuel Albornos.—Javier Ortiz.—Mariano Vivar.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

Subscripcion recolectada por los individuos nombrados para hacerla en el cuartel No. 5, la que será puesta á disposicion del Superior Gobierno para destinarla á los gastos de la guerra contra el pardejon Rivera y los restos del salvage Juan Lavalle.

A saber—

D. Roque Caniso, y Carlos Maria Huergo	600
Felix Constanzó	500
Da. Dolores Fernandez de Quiroga	500
Dr. D. Lorenzo y Eustaquio Torres	400
D. Manuel Soneira	300
Candido Santos	300
José Soler	300
Pedro Duval	300
Felipe Senillosa	500
Juan Pablo Gestal	200
Justa Vistilac	200
Manuel Rivero	200
Aniceto y Bvtra. Ponzati	200
Mariano Sorsona	200
José Magdaleno	200
Vicente Rosa	100
Ciriaca Ropelo	100
Car[illegible] Ferrari	100
[illegible] Mendez	100
[illegible]fa Duarte	100
[illegible]	100
[illegible]	100
[illegible] Sanchez	100
Fran[illegible]afa	50
José [illegible]tonio Lopez	50
Juan de Almagro	50
Fernando A. Canedo	50
J. R	50
B. Gonzalez	50
José L. Ibores	50
Dr. D. Tiburcio de la Carcoba	80
D. Fermin Rodriguez	50
Miguel Planes	50
B. M.	50
Antonio Joaquin Almeida	40
Forunata Buba	30
J. Paula Romero	30
J. N.	25
Juan Manuel de Luca	25
J. M.	22
Bartolo Escornio	20
Abran N.	20
Manuel J. Rivero	20
Juan Taltaquell	20
Nicolas Viñales	20
Manuela Lopez Salcedo	20
C. N.	10
B M.	10
J. N	10
B. Y.	10
Pascual de Negri	10
Vicente Salas	10
Pedro Triell	10
Juan José Usin	10
Alejos Alguiun	5
J. P. N	38
Francisco Burzaco	500
José Lopez Seco	500
Adolfo Manzilla	300
José Antonio Velar	500
	8,495

Suma la cantidad recolectada á ocho mil cuatro cientos noventa y cinco pesos. Buenos Aires, Febrero 9 de 1841.

Francisco Burzaco.—José Lopez Seco.—José Antonio Velar.—Adolfo Manzilla.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Delegado de Cordoba

Córdoba, Enero 5 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascrito se honra en adjuntar á V. E. copia legalizada de la sancion de la Honorable Representacion de esta Provincia que tuvo con fecha 20 del próximo pasado Diciembre, y observa con placer el entusiasmo y gratitud que animó á los Honorables Representantes de ella al expedirse, y si bien es verdad que el tamaño del suceso excede muy mas allá de la pequeñez del obsequio, tambien lo es que ha sido éste el único medio que las circunstancias del pais les presentaban.

El infraescrito, al cumplir con tan grato deber, lo hace igualmente reiterando á V. E. sus consideraciones de atencion y amistad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CLAUDIO ANTONIO DE ARREDONDO.

El Oficial primero de la Secretaría de Gobierno,

Pedro Zalazar.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la provincia de Córdoba.

La estimable nota de V. E. de 5 del próximo pasado Enero ha instruido al infraescrito de la honorífica demostracion que ha sancionado la H. Junta de Representantes de la provincia de Córdoba en sesion del 20 de Diciembre último, disponiendo una solemne accion de gracias al Todo Poderoso por el triunfo de la Libertad contra los salvajes unitarios, y un voto de gratitud al infraescrito y á los Generales del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina contra el salvaje unitario cabecilla Lavalle.

Tributa el infraescrito á los Honorables Representantes su reconocimiento por esta honrosa distincion, y agradece á V. E. las amistosas expresiones con que, al transmitir aquella honorable sancion, se digna acompañarla.—

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno provisorio de San Luis.——

San Luis, Enero 6 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Elevado el infrascripto provisionalmente al mando supremo de la Provincia por el unanime y libre pronunciamiento de los Representantes de ella, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándole copia legalizada del decreto en que se le declara en posesion del expresado cargo.

En estas circunstancias ha sido llamado el infrascripto de un modo irrevocable á pesar de sus escasas aptitudes, y creyó á pesar de toda consideracion subordinarse al imperio de la Ley.

El Gobernador provisorio animado de los mas sinceros deseos por el bien general de los pueblos de la República y por el de la Santa Causa Nacional de la Federacion, se empeñará en sostener ilesas las relaciones de amistad y buena inteligencia con los Gobiernos de la Confederacion Argentina á efecto de afianzar de un modo sólido y estable los derechos que los pueblos federales han jurado sostener, exterminando para siempre al salvage bando unitario.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PABLO LUCERO.

Rumualdo Arez y Maldes.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Representantes.

San Luis, Enero 4 de 1840.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

La Honorable Representacion, en virtud de las facultades que inviste, ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador Provisorio de la Provincia, el Sr. Coronel D. Pablo Lucero.

Art. 2.° Luego que las circunstancias lo permitan deberá convocar la representacion general de la Provincia para que nombre el Gobernador propietario.

Art. 3.° A las 10 de la mañana del dia cinco deberá comparecer ante la H. Sala á prestar el pronunciamiento de estilo.

Art. 4.° Lo que de orden de la honorable representacion se comunica á V. S. para su cumplimiento—Cornelio Lucero, Presidente.—Romualdo Ares y Maldez, Secretario. S. Luis Enero 5 de 1841.—Queda en posesion del mando supremo de la Provincia con arreglo á lo dispuesto en la presente disposicion.—Cornelio Lucero, Presidente.—Romualdo Arez y Maldez, Secretario.—Esta conforme

Arez y Maldez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las R. Exteriores.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de San Luis, Coronel D. Pablo Lucero.

El infrascripto ha recibido con grata satisfaccion la estimable nota de V. E. fecha á 6 del próximo pasado Enero, en que comunica su instalacion en el mando Supremo provisorio de la Provincia de San Luis, acompañando la sancion relativa de los HH. RR.

Por tan plausible acontecimiento le es grato felicitar á V. E. que ha merecido tan distinguida confianza, y á los HH. RR. de la Provincia de San Luis por su acierto en la eleccion de la persona que provisoriamente debe desempeñar la primera Magistratura.

Acepta el infrascripto las francas y leales protestas de V. E para esterminar á los salvajes unitarios; castigando de una vez para siempre sus crimenes sin cuento y feroz inmunda alevosia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan M. de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario encargado del Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Buenos Aires, Enero 23 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E. haber levantado una subscripcion entre los vecinos de esta parroquia para ayudar á los gastos de la guerra contra el salvage bando de asquerosos é inmundos unitarios, y acompaña una relacion nominal de los contribuyentes, rogando á S. E. se sirva aceptarla.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Comisario que subscribe encargado del Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo invitado al vecindario de dicha parroquia por medio de los Sres. D. Pedro José Vela, D. Antonino Caneba, D. Gavino Palacios y D. Salvador Moreno, comisionados al efecto para formar una subscripcion cuyo producto seria puesto á disposicion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á fin de que lo destinase á los gastos que demanda la guerra que con tanto acierto lleva su sabiduría contra el salvage asesino Lavalle y sus secuaces; la citada comision, llenando su objeto puso en práctica su actividad, y obtuvo del entusiasmo de este vecindario, el resultado que indica la suma que expresa la planilla que con el mayor respeto tengo el honor de adjuntar, y cuyo producto de *treinta y seis mil quinientos noventa pesos* que ruega á V. E. se sirva aceptar, será entregado donde V. E. se digne ordenárselo.

El que subscribe siente que la citada subscripcion, no sea suficiente por sí sola para costear todos los elementos necesarios al sosten de una guerra que tiene por objeto depurar la tierra de ese bando salvage, inicuo, asesino y anti-americano; pero si esta falta no la puede llenar, al menos reitera á V. E. sus votos, de que su vida, fortuna y fama, están á disposicion de V. E. y de la santa causa nacional de la Federacion; como la del federal vecindario de esta parroquia de quienes por su encargo, tiene el honor de ser el órgano.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Estevan Ojeda.

Marzo 10 de 1841.

Recíbase el dinero en la Tesorería General, dénse las debidas gracias á nombre de la Confederacion á los ciudadanos donantes, que sean Federales, por su generosa patriótica federal demostracion; y publíquese con la relacion de su referencia.

Rúbrica de S. E.——

¡VIVA LA FEDERACION!

Mueran los Salvages unitarios, el Pardejon Rivera y sus secuaces.

Relacion de los individuos que han contribuido con las cantidades siguientes, al grandioso objeto de ayudar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en la digna y patriótica empresa en que se halla empeñado, de pacificar y engrandecer la Confederacion Argentina.

	Pesos.
El Cura de la Parroquia del Arcangel San Miguel D. Mariano Somellera	200
D. Pedro José Vela	2000
Salvador Moreno	2000
Gavino Palacios	2000
Antonino Caneba	1000
Juan Barrenechea	1000
Manuel Isidro Molina	10 0
José Pereyra Carneiro	1000
Pedro José Echegaray	1000
Toribio Romero	1000
Benito Pondal	1000
Matias Savalla	1000
Jose Lopez	1000
Antonio Pairó	300
Ramon Romero	500
Juan Carlos Rosados	50
José Antonio Possas	200
Pedro José Berro	100
Pedro Roxas	50
Feliza Taibo	20
Juan Ortiz	250
Toribio Segovia	100
Benito Casares	250
Antonino Garcia	100
Gabriel Lopez	25
Juan Pablo Magallanes	500
Ildefonso Pasos	200
Fermin Perdriel	50
Pedro Antonio del Valle	500
Juan José Lazota	10
Isidoro Izarrualde	20
Juan Victorica	100
Francisco Mier	200
Francisco Atucha	200
Dr. D. Domingo Victor Achega	200
Cipriano Perelló	50
José Fernandez	500
José Miguens	400
Diego Cordero	100
Francisco Trelles	50
Ramon Idoyaga	100
Rufino Canaveris	50
Martin Olascuaga	100
Juan Andres Chaves	100
Eulogio Arellanos	50
Felipe Navarro	50
Ignacio Soto	50
Juan Ferrer	100
Marcos Sauvidet	20
Baltazar Salas	100
Jaime Villarraz	100
Vicente Orillana	50
Benjamin Tirigall	50
Domingo Rosales	200
Victorio Fernandez	50
Mateo Domato	40
Da. Sebastiana C. de Lima	500
Juan de Reyes	100
Luisa Molina	50
Martiniano Pasos	50
José Maria Agote	500
Federico Oberneg	100
Cirilo Ugarte	300
José E. Paez	200
Julian Diaz de Vivar	50
Ciriaco Lezica	200
Francisco Alcobendas	100
Manuel Regueira	400
Felipe Vela	500
Blaz Mancebo	200
José Quinteros	200
José Leon Gutierrez	50
José Ortega	50
Laureano Corrales	300
Felipe Gonzalez	25
Laureano Olivera	150
Dalmacio Velez	200
Salvador J. Hernandez	150
José Martinez	50
Celestino Vidal	50

	Pesos.
Estevan Nogueras	5[illegible]
Manuel Castañeda	5[illegible]
José Diaz Franco	4[illegible]
Antonio Piñero	5[illegible]
José Tomas Aguiar	10[illegible]
Juan Martinez Eguilaz	50[illegible]
Bernabela Pondal	[illegible]
Baltazar Solveira	20[illegible]
Pedro Antonio Sanchez	20[illegible]
Fernando Morales	10[illegible]
José Miguel Granado	5[illegible]
Agustin Fraya	10
Benito Romero	10
Zacarias del Mazo	10[illegible]
Maria Manuela Ocampo	10
Domingo Toral	40
Estevan Adrogué	20[illegible]
Serapio Villegas	10[illegible]
José Maria Ezcurra	20[illegible]
Francisco Bisarte	[illegible]
Pio Olaola	2[illegible]
Francisco Angulo	1[illegible]
Manuel Durañona	10[illegible]
Carlos Villar	20[illegible]
Francisco Chaparro	10[illegible]
Manuel Paez	50
Camilo Giovanely	50
Jorge Ayos	100
Hipólito Marquez	50
Florencio Chamorro	50
Luis Garcia	50
Martin Churruca	50
Antonio Rocha	500
Celedonio Fuentes	150
Manuel Naudin	100
Fernando Fernandez	50
Agustin Masias	50
Lorenzo Finoquio	50
Sebastian Martinez	600
Rufino Cabrera	100
Andres Salvaresa	50
Luciano Cabrera	50
Manuel San Payo	50
Asencio Gutierrez	50
Vicente Campos	50
Santiago Abelleira	50
Bernardino Solibeha	50
Francisco Corrales	50
Pedro Pablo Ponce	50
José Villar	500
Pedro Garrido	50
José Baru	50
José Naudin	150
Baltazar Moure	50
Luis Barteio	50
Domingo Pica	50
Dionicio Pelucer	50
Fernando Freyre	5[illegible]
Manuel Albin	100
Pedro Caro	30
Carlos Gaite	100
Juan Francisco Tollo	[illegible]0
Carlos Neira	200
Vicente Sechas	50
José Fran	50
Juan Manuel Maria	50
Manuel Cuestas	100
Juan Manuel Carreras	50
Meliton Ruiz	100
Domingo Bal ga	100
Hipolito Perez	100
Pedro Auli	200
Juan Artiga	50
Lino de los Stos. Telleira	500
Elias Buteler	100
Juan Sartori	50
Laureano Rufino	500
Martin Lesme Pinuaga	100
Francisco Riondel	50
Estevan Ojeda	50
Suma total	$ 36.590.

Buenos-Ayres Enero 23 de 1841.

Estevan Ojeda.

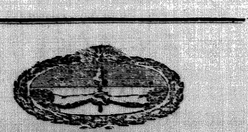

La Gaceta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1841.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los importantes documentos que tenemos la satisfaccion de publicar ofrecen un cuadro glorioso para la Confederacion y la América, para los constantes valerosos defensores de su libertad, y presentan con un vivo colorido la miserable situacion de los salvages unitarios, y de su inmunda causa de traicion y ferocidad sin ejemplo.

Las jornadas victoriosas de los Ejércitos de la Libertad, su intrépido denuedo, sus heroicas virtudes, su firme constancia y acrisolada lealtad merecen los mas justos encomios, y difundiendo gloria inmensa en los fastos de la Patria, demuestran con la elocuencia de esclarecidos altos hechos la impotencia de los unitarios, de esos vándalos sin otro principio que un irritante salvagismo. Los guerreros Argentinos federales han correspondido gloriosamente á su renombre histórico inmortal. Dirigidos por la sabiduría y un valor enérgico han surcado los desiertos, cruzado largas asperas fragosidades, llevando por todas partes la libertad á los Pueblos oprimidos y el terror á los envilecidos unitarios.

En contraposicion á este heróico egemplo, á tanta virtud y tanta gloria, resalta aun mas brutal el salvagismo de los unitarios. Estos esclavos de las infames combinaciones de una lógia impia y bárbara, estos enemigos de la libertad, de Dios y de los hombres, cuantas veces han querido erguir su inmunda cerviz, otras tantas han sido derribados al polvo. Cuantas veces se han rebelado contra la independencia, la libertad y las Leyes de la Confederacion, otras tantas los ha abatido la opinion pública decididamente pronunciada contra ellos. Pero la brutalidad de estos salvages no cesa de buscar esperanzas ilusorias para la realizacion de sus criminales feroces proyectos. Las victorias, los desengaños, los escarmientos tan recientes como estrepitosos, si bien han llenado de pavor á esos viles traidores, no han rasgado el denso velo de su obcecacion, con que merecidamente los castiga la justicia del Cielo, encaminándolos á su total exterminio—¿Qué obtuvieron en el Entre-Rios?—La ignominia de reiteradas derrotas y de una vergonzosa fuga.—Aturdidos pisaron la provincia de Buenos Aires. El suelo de los libres se abrió para sepultarlos.—Pavorosos huyeron cobardes, y llevaron la desolacion á Santa Fé.—Arrojados con baldon de aquella provincia, huyeron de la venganza de los libres.—En el Quebrachito hallaron un vasto sepulcro.—Batidos y acuchillados llevaron hasta Córdoba los sangrientos rastros de su completa derrota.—En Sáncala, las Quijadas, los Llanos de la Rioja, cayeron humillados bajo los redoblados golpes de los victoriosos defensores de la libertad y honor nacional.—El velo de sus imposturas se hiende ante los ojos de las alucinadas víctimas de sus engaños: una division de los correntinos dirigida por su benemérito comandante Ramirez se les segrega, y pelea valientemente por la libertad de la Confederacion.—Tucuman se conmueve á la voz del virtuoso denodado General D. Celedonio Gutierrez, cuyos importantes servicios se contraen á la libertad de aquella provincia, su Pátria.—Se acumulan los desengaños: la Confederacion orlada de inmensa gloria despliega victosos sus estandartes y vigoriza el pacto santo de libertad federal que en vano han pretendido despedazar los miserables salvages unitarios. Las recónditas guaridas en que estos albergan sus menguados restos, van á ser depuradas por el fuego y surcadas por las lanzas de los valientes guerreros de la Confederacion. Y ¿persistirán los salvages unitarios en su brutal empeño de recorrer hasta las últimas escenas del sangriento drama que prepararon para la destruccion y esclavitud de la Patria? Sí: persistirán para que se consume su total escarmiento; para que se cumplan los altos decretos del Cielo; para que se corone la obra de la libertad nacional, para que hundidos y anonadados en su propia miseria y ferocidad quede solo de estos salvages un execrable recuerdo de ignominia y maldicion hasta la mas remota posterioridad de los tiempos.

El Redactor Responsable—Santiago Kiernan.